



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00141313- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00141313- -UNC-ME#FCC donde se solicita la designación interina del Lic. Juan Balussi, Leg. N° 27.407, como Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód.106) en la asignatura Economía Argentina de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo 2027, o hasta tanto le sea otorgado el beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO

Que mediante RD-2025-853-UNC-DEC#FCC se aceptó la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio presentada por el Prof. Balussi a partir del 01 de octubre de 2025.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 4 en cuanto a la situación de revista del Prof. Balussi.

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) por concurso, en la misma asignatura, desde el 01 al 29 de abril de 2026, fecha en la que vence su designación por concurso.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Juan Balussi, Leg. N° 27.407, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód.106) en la asignatura Economía Argentina correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo 2027, o hasta tanto le sea otorgado el beneficio jubilatorio, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia -sin goce de haberes- al Lic. Juan Balussi, Leg. N° 27.407, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód.110), en la asignatura Economía Argentina correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01 y hasta el 29 de abril de 2026, fecha en la que vence su designación por concurso, o hasta tanto le sea otorgado el beneficio jubilatorio, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- El Lic. Balussi deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo a los fines de su refrenda. Oportunamente, archivar.